LCO N° 04/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL HOSPITAL NACIONAL" - ID N° 395.867

ADENDA No. 01 AL CONTRATO No. 20/2023 – GILCO PAR S.R.L.

Entre **EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Miguel Ferreira Bogado,** con Cédula de Identidad N° **1.093612**, Director General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 82/2023, facultados a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G. N° 37/2024, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la Firma **GILCO PAR S.R.L** con N° de **RUC 80009240-6,** domiciliada en A Eusebio Ayala N° 2963, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por, la **Sra. Gladys Zunilda Riquelme Figueredo** con Cedula de Identidad N° **954.077**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA al Contrato para el ***MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL HOSPITAL NACIONAL I.D. N° 395.867***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **FUNDAMENTO**

Que se suscribió el **Contrato N° 20/2023** con la **Firma GILCO PAR S.R.L.**, en el marco de la LCO N° 04/2023 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Parque Automotor del Hospital Nacional" - ID 395.867.-

Que, por Nota el D.A.F. H.N. N° 354/2024 de fecha 02 de Agosto de 2024, la Dirección Administrativa y Finanzas y el Departamento Administrativo, solicito la formalización de una Adenda de extensión de Vigencia, del Contrato N° 20/2023, suscripto con la firma, GILCO PAR S.R.L., en el marco de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 04/2023 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Parque Automotor del Hospital Nacional" – ID N° 395.867.-

Que, a través de la nota presenta, la firma **GILCO PAR S.R.L.,** ha expresado su conformidad con la extensión planteada

Que el Departamento de Asesoría Jurídica, ha emitido su parecer a través de un Dictamen, de conformidad con las disposiciones legales en el ámbito de las Contrataciones Públicas y con aquellos concordantes que reglamentan la materia.-

Que, es obligación del Administrador del Contrato de velar por la correcta ejecución del mismo, para ello, las clausulas contenidas en él deberán otorgar seguridad a la relación jurídica derivada del mismo, estableciendo claramente las obligaciones y derechos de las partes y sobre todo la de proteger y defender los intereses públicos, debiendo adoptar las medidas necesarias para garantizar los intereses del Estado.-

Que por Resolución D.G. No. 37 de fecha 08 de Agosto de 2024, Autoriza la Extensión de Vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2025, del Contrato N° 20/2023, con la firma GILCO PAR S.R.L., en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL HOSPITAL NACIONAL" – ID N° 395.867.-

Gladys Z. Riquelme Figueredo
Representante Legal
Gilco - Par S.R.L.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Clausulas Nº 7 y 10 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Centro Médico Nacional – Hospital Nacional y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal; **hasta el 31 de Marzo del 2025.-**

10. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La Contratante deberá presentar la Extensión de la Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento y/o Declaración Jurada del Contrato, **por el plazo extendido.-**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de Agosto de 2024.-

Por LA CONTRATANTE

Dr. Miguel Ferreira Bogado
Director General
Hospital Nacional

Dr. Miguel Ferreira Bogado
Director General
Centro Médico Nacional – Hospital Nacional

Por EL PROVEEDOR

Sra. Gladys Zunilda Riquelme Figueredo
Representante Legal
GILCO PAR S.R.L.

Gladys Z. Riquelme Figueredo
Representante Legal
Gilco - Par S.R.L.